

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 030-2025-PCM

Mediante Oficio N° 000222-2025-DP/SCM, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Suprema N° 030-2025-PCM, publicada en la edición del día 18 de febrero de 2025.

DICE:

“**Artículo 1.-** Designar al señor IVAN MARKO LUCICH LARRAURI en el cargo de integrante del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL).”

DEBE DECIR:

“**Artículo 1.-** Designar al señor IVAN MIRKO LUCICH LARRAURI en el cargo de integrante del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL).”

2373010-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de representante de PROMPERÚ para participar en evento a realizarse en la República Popular China

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 045-2025-MINCETUR

Lima, 17 de febrero de 2025

VISTO, el Oficio N° 000047-2025-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo -PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en las ciudades de Beijing y Shanghái, República Popular China, PROMPERÚ llevará a cabo el evento denominado “Roadshow de Inversiones China 2025” del 24 al 26 de febrero de 2025, para la promoción y consolidación del Perú como país meta con potencialidades, ventajas, atributos y oportunidades de inversión extranjera; de los sectores de manufacturas diversas, industrias alimentarias, turismo y energías renovables;

Que, es importante la realización de este evento porque permitirá establecer contactos clave en el ámbito de la inversión extranjera directa, facilitando el intercambio de información y oportunidades de negocio para fortalecer el posicionamiento del Perú como destino deseable para la inversión;

Que, es de interés Institucional la participación del señor Daniel Ignacio Córdova Espinoza, Director de Promoción de Inversiones Empresariales, en el evento “Roadshow de Inversiones China 2025”, para que, en

representación de PROMPERÚ, lleve a cabo acciones de promoción de las inversiones;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a las ciudades de Beijing y Shanghái, República Popular China, del señor Daniel Ignacio Córdova Espinoza, Director de la Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales, del 22 al 27 de febrero de 2025, para que en representación de PROMPERÚ, participe en el evento que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectúan con cargo al Pliego 008: Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Total Viáticos US\$
Daniel Ignacio Córdova Espinoza	3 707,44	Asia	500,00 x 4	2 000,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Daniel Ignacio Córdova Espinoza, cuyo viaje se autoriza en el artículo primero de la presente Resolución Ministerial, presenta al Titular de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

2372830-1

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Aprueban las Bases de la Novena Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° D000057-2025-MIDIS

San Isidro, 17 de febrero del 2025